SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ



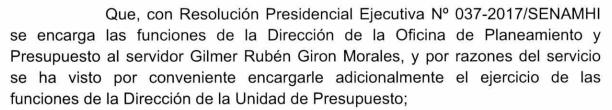
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 048 -2017/SENAMHI

Lima, 31 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 304-2016/SENAMHI se encarga las funciones de Directora de la Unidad de Presupuesto;



De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargatura

Encargar al servidor Gilmer Rubén Giron Morales las funciones de Director de la Unidad de Presupuesto entre el 01 y 28 de febrero de 2017, adicionalmente a las funciones encargadas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 037-2017/SENAMHI.





SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y comuniquese





Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo
- 31.01.2017
- ACC

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI Representante Permanente del Perú ante la OMM